Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 57 | 26 de noviembre de 2015 | SUMARIO. Pág. 7689

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000003-01

Proyecto de Ley por la que se amplían los límites del Parque Natural Lago de Sanabría y alrededores (Zamora) y se establece su régimen de protección, uso y gestión.

Apertura del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 22 de diciembre de 2015. 7696

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000037-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a solución prevista ante la anulación del derecho de preferencia en la prestación del transporte escolar y coste estimado de las mismas. 7703

POC/000038-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a valoración, causas y medidas a adoptar ante la pérdida de población en la provincia de Zamora en la última década. 7705

Páginas

POC/000039-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a cuestiones relacionadas con los expedientes por furtivismo en la Comunidad Autónoma. 7706

POC/000040-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a expedientes de valoración de la dependencia que han sufrido retrasos en Zamora. 7709

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000311-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que en colaboración con los operadores de telecomunicaciones y en coordinación con la Administración General del Estado impulse la continuidad de un servicio de televisión digital de calidad y la mejora del acceso al servicio de banda ancha, para su tramitación ante el Pleno. 7711

PNL/000312-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gratuidad de los libros de texto para familias con menos recursos, para su tramitación ante el Pleno. 7713

PNL/000313-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta a incrementar el límite establecido para poder atender a todas las solicitudes para las inversiones en las explotaciones agrarias y primera instalación de jóvenes agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 7715

PNL/000314-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta a abonar antes del 31 de diciembre

Páginas

de 2015 las ayudas cofinanciadas con el FEADER destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas por dificultades en otras zonas distintas a las de montaña, correspondientes a las anualidades de 2013 y 2014, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 7717

PNL/000315-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno a que proceda a colocar, a la mayor brevedad posible, en la N-234, la señalización del Parque Natural de Laguna Negra y circos glaciares de Urbión, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 7719

PNL/000316-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a iniciar gestiones con el Ministerio de Defensa para que, a través de cesión o encomienda de gestión, la Junta asuma la Residencia Militar de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro en Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 7721

PNL/000317-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para instar a la Junta a que traslade al Gobierno el respaldo a la ILP impulsada por la Asociación FM Unión y Fuerza a fin de que pueda avanzarse en el diagnóstico y tratamiento sanitario y social de las personas enfermas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomielitis Miálgica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 7723

PNL/000318-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a la terminación urgente de los estudios necesarios para el Plan Director del Castillo de Coca para la posterior redacción del proyecto de restauración, rehabilitación y reforma y su ejecución contando con el Gobierno, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 7725

PNL/000319-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo

Páginas

Palencia, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a apoyar con financiación en presupuestos de 2016 las actuaciones necesarias para resolver los problemas de humedades en la Iglesia de San Cipriano de San Cebrián de Mazote, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 7730

PNL/000320-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a cumplir con las nuevas normas y favorecer que los animales negativos de las explotaciones T2+, Ts y Tr puedan ir a cebaderos no incluidos en PNETB que se clasifiquen en el REGA como T1 en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 7733

PNL/000321-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las actuaciones necesarias para el mantenimiento del carril bici de la P-220, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 7735

PNL/000322-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto rupestre de San Vicente de Cervera de Pisuerga en Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 7738

PNL/000323-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural de la ermita rupestre de San Martín y a su urgente limpieza y adecuación, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 7740

PNL/000324-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a introducir una variante en la carretera CL-626 a su paso por Matamorisca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 7743

Páginas

PNL/000325-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a abonar antes del 31 de diciembre de 2015 las ayudas de las actuaciones agroambientales del año 2014, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 7746

PNL/000326-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a implementar los mecanismos necesarios para hacer posible la tramitación de las solicitudes de ayuda de la Orden AYG/846/2015, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 7748

PNL/000327-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta a impulsar el control periódico que asegure que las personas con discapacidad disfruten en los centros especiales de empleo de las condiciones de trabajo adecuadas en relación con la consecución de los objetivos que se fijan, para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 7750

PNL/000328-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a obras de accesos de la carretera SA-804 en la localidad de Cabrerizos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 7753

PNL/000329-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la seguridad y temperatura adecuada del CPEIP Nuestra Señora de la Piedad de Herrera de Pisuerga, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 7755

Páginas

PNL/000330-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno a mantener abierto todo el año el Parador de Cervera de Pisuerga, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 7757

PNL/000331-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a reconversión de los vigilantes municipales en Agentes de la Policía Local, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 7759

PNL/000332-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el estudio y puesta en práctica de una estrategia de gestión, control y posible erradicación de la plaga de Vespa velutina, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 7761

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

740. Grupos Parlamentarios

GP/000004-01

Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios. Altas y Bajas. 7763

750. Comisiones

COM/000035-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Estatuto. Altas y Bajas. 7764

COM/000036-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Economía y Hacienda. Altas y Bajas. 7766

COM/000037-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Agricultura. Altas y Bajas. 7768

Páginas

COM/000038-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se ordena la publicación de la solicitud formulada por veinticinco Procuradores de la Cámara, relativa a creación de una Comisión de Investigación sobre la adquisición de terrenos en Portillo para la construcción de un Parque Empresarial y la del edificio Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda y su integración en la ya constituida para la investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León que, de este modo, modificará su nombre y aglutinará las funciones de ambas. 7770

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PL/000003-01. Pág. 7696

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000003-01

Proyecto de Ley por la que se amplían los límites del Parque Natural Lago de Sanabría y alrededores (Zamora) y se establece su régimen de protección, uso y gestión.

Apertura del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 22 de diciembre de 2015.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha conocido el Proyecto de Ley por la que se amplían los límites del Parque Natural Lago de Sanabría y alrededores (Zamora) y se establece su régimen de protección, uso y gestión, PL/000003, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Fomento y Medio Ambiente y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14:00 horas del día 22 de diciembre de 2015.
Con esta misma fecha se remite a la Presidencia de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.
En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. "Proyecto de Ley por la que amplían los límites del Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores (Zamora) y se establece su régimen de protección, uso y gestión ", así como Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 5 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo por ser de interés para la tramitación del Proyecto de Ley, se adjuntan:

1) Memoria elaborada por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

2) Informe de la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda.

3) Certificado del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.

4) Informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.

CVE: BOCCL-09-002927

5) Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León.

Valladolid, a 6 de noviembre de 2015.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICO: Que en el Acta del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrado el día cinco de noviembre de dos mil quince, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de Fomento y Medio Ambiente, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"Aprobar el proyecto de Ley por la que se amplían los límites del Parque Natural "Lago de Sanabria y alrededores" (Zamora) y se establece su régimen de protección, uso y gestión.

Y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente."

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a cinco de noviembe de dos mil quince.

PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE AMPLÍAN LOS LÍMITES DEL PARQUE NATURAL "LAGO DE SANABRIA Y ALREDEDORES" (ZAMORA) Y SE ESTABLECE SU RÉGIMEN DE PROTECCIÓN, USO Y GESTIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El parque natural "Lago de Sanabria y alrededores" se sitúa en el extremo noroccidental de la provincia de Zamora, limitando con Orense y León. Se trata de un territorio de media y alta montaña con gran parte de su superficie por encima de los 1.500 metros de altitud y algunos picos de más de 2.000 metros (Peña Trevinca y Montalvo), con valles profundos que a veces pueden formar cañones pronunciados, originados por ríos y arroyos, entre los que sobresale el río Tera. En las zonas más altas aparecen roquedos, pedrizas y canchales, con extensos altiplanos cubiertos de pastizales y matorrales de alta montaña. En las laderas y zonas más bajas predominan los rebollares y diferentes tipos de matorral, frente a otras formaciones arboladas de menor extensión pero de notable interés como los castañares, las acebedas o las tejedas. En algunos cauces fluviales de determinados valles se desarrollan interesantes bosques de ribera, como las alisedas. De especial interés resulta el conjunto de lagunas y turberas que componen uno de los conjuntos de humedales de origen glaciar más importantes y variados de la península Ibérica. Entre estos destaca el lago de Sanabria, el mayor lago de origen glaciar de la península Ibérica, con una superficie de 318,7 ha y una profundidad máxima de 51 m.

CVE: BOCCL-09-002927

En cuanto a los valores geomorfológicos y paisajísticos, esta área comprende numerosas lagunas, morrenas y cañones demostrativos de la acción glaciar cuaternaria, junto a una exuberante vegetación de gran variedad en todos sus estratos e innumerables cascadas y cursos fluviales de montaña, conformando un territorio de acentuados valores estéticos y paisajísticos.

El parque natural juega, además, un papel destacado en la conservación de numerosas especies amenazadas, vulnerables o raras, como son el águila real, el búho real, el halcón peregrino, la perdiz pardilla, el mirlo acuático, el pechiazul y el acentor alpino, entre las aves; la nutria, el desmán ibérico, la marta y el gato montés, entre los mamíferos, o la náyade Margaritifera margaritifera entre los invertebrados.

A su vez, la ubicación geográfica de este parque natural lo configura como una importante área de conexión entre diferentes espacios naturales, tanto dentro como fuera de la comunidad de Castilla y León.

Además de su alto valor medioambiental, esta zona ofrece valiosos recursos históricos, artísticos y culturales. Destacan las numerosas muestras de arquitectura popular distribuidas en los pueblos de la zona y la iglesia románica de Santa María, en San Martín de Castañeda.

Atendiendo a estas características naturales y culturales sobresalientes o muy destacables respecto a su entorno, esta zona ha conocido, desde antiguo, diferentes figuras de protección. El Sitio Natural de Interés Nacional del Lago de Sanabria y alrededores fue declarado como parque natural mediante Real Decreto 3061/1978, de 27 de octubre. Posteriormente, constituida la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y habiendo recibido del Estado el traspaso de funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza, resultó conveniente adecuar la organización del parque natural a la nueva estructura administrativa, por lo que se dictó el Decreto 122/1985, de 12 de septiembre, por el que se modifica el citado Real Decreto 3061/1978, de 27 de octubre. Ahora bien, la experiencia administrativa adquirida a lo largo de los años transcurridos desde la creación de este parque llevó a aprobar el Decreto 121/1990, de 5 de julio, por el que se modifican los límites y se adecuan la regulación y la organización del Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores.

La Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, establece en su artículo 66 que los parques naturales se declararán por leyes de las Cortes de Castilla y León, particularizada para cada uno de ellos y, en su artículo 49, define los requisitos que deben concurrir para que los territorios de la Comunidad de Castilla y León puedan ser declarados áreas naturales protegidas, sin olvidar, por otra parte, que el artículo 35.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, dispone que “la declaración de los Parques y Reservas Naturales exigirá la previa elaboración y aprobación del correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona”.

En cumplimiento de este precepto, se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural “Lago de Sanabria y alrededores” (Zamora) por Decreto 62/2013, de 26 de septiembre. En dicho plan de ordenación se propone mantener la figura de parque natural bajo la misma denominación de “Lago de Sanabria y alrededores”, ampliando su delimitación para así preservar la riqueza de esta unidad natural homogénea. En base a dicha propuesta, el parque natural pasará a poseer una superficie aproximada de 32.302 ha frente a las 22.679 ha del año 1990.

CVE: BOCCL-09-002927

Y, por todo lo expuesto, mediante la presente ley, se hace necesario modificar los límites y establecer el régimen de protección, uso y gestión del parque natural Lago de Sanabria y alrededores, para así adaptarlos a la normativa vigente en la actualidad.

La ley se estructura en cuatro artículos, una disposición adicional, una disposición transitoria, una disposición derogatoria, cuatro disposiciones finales y un anexo en el que se refleja la nueva delimitación del ámbito territorial del parque natural.

Artículo 1. Finalidad.

Por la presente ley se amplían los límites del "Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores" (Zamora), a la vez que se establece su régimen de protección, uso y gestión, con la finalidad de disponer las medidas necesarias para garantizar la conservación y mejora de su gea, de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos, en armonía con los usos, derechos y aprovechamientos tradicionales y con la realización de actividades educativas, científicas, culturales, recreativas o socioeconómicas compatibles con la protección del parque, así como mejorar la calidad de vida y el bienestar social de la población asentada.

Artículo 2. Objetivos.

Es objetivo prioritario del "Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores" conservar y proteger sus ecosistemas, paisajes, valores naturales, hábitats, flora, fauna, modelado geomorfológico y procesos ecológicos, preservando su biodiversidad y manteniendo u optimizando la dinámica y estructura de sus ecosistemas, entre los que destacan sus singulares humedales relacionados con el glaciarismo de alta montaña como lagunas, turberas o arroyos nacientes, los complejos de roquedos, repisas húmedas y pedreras propias de las cumbres más elevadas, los circos de origen glaciar y otros modelados periglaciares, sus diversos y excelentemente bien conservados bosques como rebollares, alisedas, acebedas, tejedas u otras masas mixtas y sus interesantes matorrales y pastizales propios de las cumbres de la alta montaña silícea.

Además, se definen como objetivos complementarios los siguientes:

1.º.- Restaurar, en lo posible, los ecosistemas y valores del espacio natural que hayan sido deteriorados por causas o perturbaciones ajenas a la propia dinámica de los sistemas.

2.º.- Promover el conocimiento y disfrute de sus valores naturales y culturales, desde los puntos de vista educativo, científico, recreativo y turístico, fomentando un uso público ordenado e implicando a la población local en la gestión y conservación de los valores del espacio natural.

3.º.- Contribuir al desarrollo socioeconómico de las poblaciones de la zona de influencia socioeconómica, basado en el uso sostenible de los recursos naturales, y mejorar su calidad de vida, de forma compatible con la conservación de sus valores naturales y culturales.

4.º.- Preservar, mantener y fomentar los conocimientos y usos tradicionales del territorio que han generado gran parte de los paisajes agroforestales característicos de este espacio natural, siempre que sean compatibles con el objetivo de conservación del patrimonio natural y la biodiversidad, utilizando y extendiendo los beneficios de dichas prácticas en la gestión del espacio natural.

CVE: BOCCL-09-002927

5.º.- Promover la preservación de la identidad paisajística del espacio natural, velando por mantener o recuperar su calidad visual y funcionalidad ecológica, incluyendo la adopción de medidas orientadas a favorecer la conectividad.

Artículo 3. Ámbito territorial.

Con esta nueva delimitación el "Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores" posee una superficie aproximada de 32.302 ha. El ámbito territorial afecta a la totalidad del término municipal de Porto y parte de los términos municipales de Cobreros, Galende y Trefacio.

Sus límites geográficos son los que se especifican en el anexo de la presente ley.

Artículo 4. Régimen de protección, uso y gestión.

El régimen de protección, uso y gestión del "Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores" es el establecido en la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, en el Decreto 62/2013, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural "Lago de Sanabria y alrededores" (Zamora), y en los demás instrumentos de planificación y normas que se desarrollen en aplicación de lo dispuesto en la citada ley.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Nombramiento del director conservador.

La consejería competente en materia de conservación del patrimonio natural nombrará, entre su personal funcionario, al director conservador del "Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores", en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta la publicación del desarrollo reglamentario que determine la nueva composición y régimen de funcionamiento del patronato de este parque natural, previsto en la disposición final segunda de esta ley, seguirá vigente el artículo 5 del Decreto 121/1990, de 5 de julio.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el artículo 2 y el anexo I del Decreto 121/1990, de 5 de julio, por el que se modifican los límites y se adecuan la regulación y la organización del Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores además de cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Plan Rector de Uso y Gestión.

La consejería competente en materia de conservación del patrimonio natural aprobará mediante orden el Plan Rector de Uso y Gestión del "Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores", que será elaborado por la citada consejería con la participación de las entidades locales afectadas y del patronato del parque natural.

CVE: BOCCL-09-002927

Segunda. Composición y régimen de funcionamiento del patronato del parque natural del lago de Sanabria y alrededores.

Mediante orden de la consejería competente en materia de conservación del patrimonio natural y en el plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, se determinará la composición y régimen de funcionamiento del patronato del “Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León.

Tercera. Habilitación normativa.

Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que dicte las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente ley.

Cuarta. Entrada en vigor.

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Valladolid, a 5 de noviembre de 2015

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,
Juan Vicente HERRERA CAMPO.

CVE: BOCCL-09-002927

ANEXO

Límites del parque natural "Lago de Sanabria y alrededores".

Los límites del parque natural "Lago de Sanabria y alrededores" son los que a continuación se describen:

Norte.- Límite entre las provincias de León y Zamora a partir de peña Trevinca Norte hasta el límite de términos entre Porto y San Justo.

Este.- Límite entre los términos de San Justo y Porto. Límite entre los términos de San Justo y Trefacio hasta camino de La Sierra (cañada de Murias y Cerdillo al Alto de la Fornia) en dirección Murias hasta cortafuegos del Pinar de "El Palancar" monte consorciado n.º 3022. Por este cortafuego hasta el Alto del Palancar, línea recta en dirección suroeste hasta el límite de términos entre Trefacio y Galende. Línea de términos entre Trefacio y Galende hasta la carretera ZA-V-2641 (Trefacio-Pedrazales). Continúa por esta carretera, en dirección oeste, hasta el límite del casco urbano del pueblo de Pedrazales. Bordea el núcleo urbano de Pedrazales y desde el punto de contacto entre el casco y la continuación de la misma carretera, traza una línea recta hasta cortar la carretera de Galende a Ribadelago (ZA-104) en el Km. 8.800, continúa por la misma en dirección Ribadelago, hasta el límite del monte de U.P. n.º 106. Sigue el límite de este monte de utilidad pública, en dirección sur hasta llegar a la línea de términos entre Galende y Cobreros.

Sur.- Línea de términos entre Galende y Cobreros hasta límite oriental del monte de utilidad pública n.º 92 "Pallafomenta". Arroyo de las Truchas, aguas abajo hasta la Vaguada de la Soltadera, siguiendo esta vaguada aguas arriba hasta límite del monte de utilidad pública n.º 90 "Majada Luciana", siguiendo esta línea en dirección este hasta límite del monte de utilidad pública n.º 91 "Navayo", siguiendo este límite en dirección este hasta límite del monte de utilidad pública n.º 135 y "Carbonal y Mediero", siguiendo este límite en dirección sur hasta límite del monte de utilidad pública n.º 136 "El Escaldón", siguiendo este límite en dirección sur hasta el límite de términos municipales de Cobreros y Requejo, siguiendo esta línea hasta límite de términos de Porto y Requejo. Límite de términos entre Porto y Lubián hasta límite de términos entre Porto y Pías.

Oeste.- Límite entre los términos de Porto y Pías hasta el límite provincial entre Zamora y Orense. Por el límite provincial en dirección norte hasta peña Trevinca Norte.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 POC/000037-01. Pág. 7703

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000037-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a solución prevista ante la anulación del derecho de preferencia en la prestación del transporte escolar y coste estimado de las mismas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000037 a POC/000040.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La aplicación del derecho de preferencia a las empresas prestatarias de servicios regulares permanentes de viajeros de uso general y de uso especial es una práctica declarada ilegal por diversas sentencias judiciales y por directivas europeas.

La Junta de Castilla y León venía incumpliendo con la normativa europea al aplicar los derechos de preferencia en la adjudicación de contratos para la prestación de servicios de transporte de uso especial, como es el transporte de escolares.

Los contratos de transporte escolar celebrados incluían más de 1.500 líneas, se adjudicaron por tres años prorrogables por uno, dos y otros tres años, aplicando en ellos el derecho de preferencia.

CVE: BOCCL-09-002928

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha anulado todas las licitaciones del servicio de rutas de transporte escolar realizado por la Junta de Castilla y León en las que se incluyó el derecho de preferencia en los pliegos de condiciones.

PREGUNTAS

1. ¿Cómo tiene previsto la Junta de Castilla y León dar solución, en cumplimiento de la sentencia del TSJ, a las adjudicaciones en vigor realizadas aplicando el derecho de preferencia?

2. ¿En cuánto se estima el coste que supondrá el pago de indemnizaciones que tiene que asumir la Junta de Castilla y León por las adjudicaciones realizadas?

Valladolid, 5 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 POC/000038-01. Pág. 7705

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000038-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a valoración, causas y medidas a adoptar ante la pérdida de población en la provincia de Zamora en la última década.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000037 a POC/000040.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de la Presidencia:

1.º- ¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la pérdida de población en la provincia de Zamora en la última década?

2.º- ¿A juicio de la Junta de Castilla y León, cuáles son las causas de la pérdida de población en la provincia de Zamora?

3.º- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León adoptar medidas específicas en la provincia de Zamora para detener la pérdida demográfica?

Valladolid, 6 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 POC/000039-01. Pág. 7706

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000039-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a cuestiones relacionadas con los expedientes por furtivismo en la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000037 a POC/000040.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

El diario *La Opinión de Zamora* del pasado 4 de noviembre de 2015 informaba que el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil había decomisado "siete trofeos de caza de ciervo macho y cuatro precintos, en actuaciones contra la caza furtiva o ilegal. Las cornamentas de los animales se encontraban ocultas dentro de una nave ganadera de la comarca de Tábara. El supuesto infractor no había precintado ninguno de los trofeos, lo que posibilita cazar más piezas de las autorizadas. El hallazgo fue fruto de una inspección en una nave ganadera de ovino de una localidad de la comarca de Tábara, donde hallaron (en el interior de dos instalaciones anexas a la nave principal) las siete cabezas de ciervo macho cortadas y sin precintar".

"Además supuestamente, otras tres cabezas de ciervo macho (igualmente sin precintar) habían sido retiradas de ese lugar por parte de la persona presuntamente autora. Dicho coto tenía concedida la cantidad de cuatro precintos para la caza mayor

CVE: BOCCL-09-002930

de ciervo macho. Los cazadores realizaban la caza amparados por los precintos de caza mayor que poseía el coto, pero al no realizar el precinto de la pieza abatida, eran usados para seguir cazando más piezas de las estipuladas en las autorizaciones. Ninguno de los trofeos recuperados tenía colocado el precinto.

Las actuaciones llevadas a cabo corresponden a la vía administrativa, poniendo en conocimiento de la autoridad competente (Junta de Castilla y León) mediante denuncia, las supuestas infracciones cometidas en materia de caza entre otras por: cazar más piezas que lo que permite el cupo de ese coto y no precintar las cabezas una vez abatido el animal, así como el decomiso de las piezas y de los precintos sin usar que correspondían a ese coto".

"En relación al incumplimiento de la normativa sobre precintos, estos documentos son los que habilitan el transporte de un trofeo de caza mayor abatido legalmente, por cuyo motivo su colocación "in situ", una vez que se ha dado muerte al animal, es demostrativa de que el cazador posee todos los requisitos necesarios para abatir la pieza en cuestión. Este sistema de control, regulado por la Orden MAM/829/2011, se establece para controlar la ejecución de los planes cinegéticos de los Cotos de Caza Privados y Federativos en la Comunidad de Castilla y León. Los efectos decomisados fueron entregados para su depósito al personal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Junta de Castilla y León".

Días después, el mismo diario informaba en su edición del 7 de noviembre que "Medio Ambiente lleva un año sin tramitar las denuncias de furtivismo por falta de personal". Según este periódico "las decenas de denuncias de furtivismo interpuestas en la provincia de Zamora terminan en la nada al llegar al Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, que lleva alrededor de un año apilando los casos en los cajones ante la baja de una de las responsables de tramitar los expedientes".

En virtud de ello, se pregunta:

¿Cuántos expedientes por furtivismo en general tramitó el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en 2013, cuántos en 2014 y cuántos en 2015 en cada una de las provincias de la Comunidad? De estos ¿cuántos se resolvieron? ¿Cuántos terminaron en sanción? ¿A cuánto ascendieron las sanciones impuestas en la Comunidad? ¿A cuánto las de Zamora?

¿Cuántos expedientes por furtivismo relacionados con la caza mayor tramitó la Junta de Castilla y León en 2013 en cada una de las provincias de la Comunidad? De estos ¿cuántos se resolvieron? ¿Cuántos terminaron en sanción? ¿A cuánto ascendieron las sanciones impuestas en la Comunidad? ¿A cuánto las de Zamora?

¿Cuántos expedientes por furtivismo relacionados con la caza mayor tramitó la Junta de Castilla y León en 2014 en cada una de las provincias de la Comunidad? De estos ¿cuántos se resolvieron? ¿Cuántos terminaron en sanción? ¿A cuánto ascendieron las sanciones impuestas en la Comunidad? ¿A cuánto las de Zamora?

¿Cuántos expedientes por furtivismo relacionados con la caza mayor ha tramitado la Junta de Castilla y León en 2015 en cada una de las provincias de la Comunidad? De estos ¿cuántos se resolvieron? ¿Cuántos terminaron en sanción? ¿A cuánto ascendieron las sanciones impuestas en la Comunidad? ¿A cuánto las de Zamora?

CVE: BOCCL-09-002930

¿Es cierto que la baja de una persona en el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León está dificultando la tramitación de denuncias contra el furtivismo en la provincia de Zamora? En caso afirmativo ¿cómo ha previsto la Junta de Castilla y León dar una solución a esta situación?

Desde que se puso en marcha la "Operación Vareto" (marzo de 2015), ¿cuántas denuncias se han realizado por la Guardia Civil en cada una de las provincias de la Comunidad? ¿Cuántas de estas han sido tramitadas? De ellas ¿cuántas han terminado en sanción?

Valladolid, 9 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 POC/000040-01. Pág. 7709

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000040-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a expedientes de valoración de la dependencia que han sufrido retrasos en Zamora.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000037 a POC/000040.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión Familia e Igualdad de Oportunidades:

Se ha tenido conocimiento de que varios expedientes para validar las ayudas para la dependencia en la provincia de Zamora están acumulando un retraso de varios meses; incluso que en la comarca de Benavente el periodo de espera para hacer las valoraciones ha sido de casi un año.

El propio delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora ha reconocido la existencia del problema, derivando la responsabilidad a la Diputación Provincial. De hecho, el delegado ha manifestado que la Junta se habría dirigido por escrito a la Diputación para que "subsane de forma rápida e inmediata los retrasos que tienen de forma reiterada y que genera quejas en los usuarios".

Según la legislación vigente, el plazo máximo entre la fecha de entrada de la solicitud en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales y la de la resolución de reconocimiento

CVE: BOCCL-09-002931

de la prestación será de seis meses. Es decir, los usuarios deben conocer con un plazo máximo de medio año la resolución de su caso, lo que implica saber a qué servicios y prestaciones pueden acceder, cuál es su grado de dependencia, el copago y los recursos con los que cuenta. En el caso de contar con una denegación, tienen derecho a reclamar.

La valoración de la dependencia se hace en la provincia de Zamora en virtud de un convenio suscrito entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial, por el que la Administración regional transfiere una cuantía de 5,4 millones de euros para gestionar servicios sociales a través de los nueve CEAS (Centros de Acción Social), entre ellos, la prestación de las ayudas a la dependencia.

En virtud de ello se pregunta:

¿Cuál ha sido la causa que varios expedientes para la valoración de la dependencia han sufrido retrasos por encima de lo contemplado en la legislación vigente en la provincia de Zamora?

¿Cuántos expedientes para la valoración de la dependencia de la provincia de Zamora han sufrido retrasos por encima de lo contemplado en la legislación vigente en 2013? ¿Cuántos en 2014? ¿Cuántos en 2015?

¿Cuántos de estos expedientes son de grado III (gran dependencia)? ¿Cuántos de grado II (dependencia severa)? ¿Cuántos al grado I (dependencia moderada)?

¿Cuántas han sido las quejas y/o reclamaciones de los usuarios en 2013 de la provincia de Zamora en relación con el retraso de los expedientes de valoración de la dependencia? ¿Cuántas han sido en 2014? ¿Cuántas han sido en 2015?

¿A cuántos usuarios se ha reconocido como dependientes en la provincia de Zamora en 2013? ¿A cuántos en 2014? ¿A cuántos en 2015?

Por otro lado, el delegado territorial de la Junta en Zamora ha reconocido que en el pasado "ha habido otras instancias para actualizar los expedientes", en relación al pasado verano y al año 2014. En relación con ello se pregunta también:

¿Qué otras instancias, al margen de la Diputación Provincial de Zamora, han actualizado los expedientes? ¿Cuál ha sido la causa?

¿Cómo tiene previsto la Junta de Castilla y León subsanar el retraso acumulado en la tramitación de expedientes de la valoración de la dependencia en la provincia de Zamora?

Valladolid, 10 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000311-01. Pág. 7711

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000311-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que en colaboración con los operadores de telecomunicaciones y en coordinación con la Administración General del Estado impulse la continuidad de un servicio de televisión digital de calidad y la mejora del acceso al servicio de banda ancha, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/000311 y PNL/000312.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

Una de las prioridades ya anunciada por la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para la legislatura 2015-2019 pasa por desarrollar políticas centradas en la dimensión social, territorial y económica.

En este sentido, se ha puesto de manifiesto como prioritario para nuestra Comunidad el desarrollo de diversas líneas estratégicas, que están contenidas en la Agenda Digital para Castilla y León, y que están integradas en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, cuyas líneas estratégicas de actuación se enmarcan en los objetivos de la Agenda Digital para Europa y la Agenda Digital para España.

CVE: BOCCL-09-002932

Dicha Agenda Digital ha de tener necesariamente en cuenta las peculiaridades de Castilla y León en cuanto a extensión territorial y dispersión geográfica, pero eso no ha de ser óbice para que se tenga en cuenta que en toda nuestra Comunidad el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han de constituirse como una verdadera herramienta facilitadora de la innovación, la cohesión social y territorial, el crecimiento económico, el desarrollo del medio rural y la creación de empleo. Lo cual se ha de traducir necesariamente en una mejora de la calidad de vida, una mayor competitividad de los territorios, y un fortalecimiento efectivo de la economía.

Para ello, es necesario que los esfuerzos se centren en la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones, la adaptación digital de los ciudadanos y la administración electrónica y los servicios públicos digitales. Además, el despliegue de infraestructuras deben permitir el mejor acceso posible a los servicios más avanzados de telecomunicaciones de forma competitiva y asequible y lo que es muy importante, desde cualquier ubicación, superando para ello las especiales características territoriales y demográficas de nuestra Comunidad, que dificultan y exigen mayores esfuerzos para conseguir resultados.

Por ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con los operadores de telecomunicaciones que prestan los servicios de telefonía móvil, televisión digital y banda ancha y de forma coordinada con la Administración General del Estado impulsen:

1) La continuidad de un servicio de televisión digital de calidad, atendiendo al mantenimiento y renovación tecnológica de la red de infraestructuras de TDT desplegada por la Junta de Castilla y León en el proceso de transición de la TV analógica a la digital y realizando los trabajos necesarios para el desarrollo del Plan Técnico Nacional para la Liberación del Dividendo Digital facilitando con ello el despliegue de servicios 4G que ya están comenzando a ponerse en funcionamiento en la Comunidad.

2) La mejora del acceso al servicio de Banda Ancha a través de ayudas a operadores de telecomunicaciones para la extensión de redes de acceso de nueva generación (NGA) capaces de proporcionar servicios de banda ancha rápida y ultrarrápida, dando preferencia a los pequeños municipios del medio rural en la cobertura de alta velocidad vinculada a los servicios esenciales (sanitarios, educativos, sociales), así como a través de ayudas públicas a la contratación de servicios de acceso a Internet con tecnología satélite, en zonas en las que el servicio ofrecido por los operadores no sea capaz de proporcionar las prestaciones necesarias".

Valladolid, 13 de noviembre de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000312-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gratuidad de los libros de texto para familias con menos recursos, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/000311 y PNL/000312.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social y de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:

"El CES considera que el aprendizaje a través de libros de texto es un método educativo superado actualmente por el desarrollo de la sociedad del conocimiento y por los sistemas de aprendizaje en los que el alumnado tiene un papel más protagonista, por lo que recomienda que se adopten en nuestra Comunidad medidas en este sentido, entre las cuales deben estar la sensibilización del profesorado y de las familias y el fomento de la innovación académica especialmente desde los propios centros educativos.

En tanto que sigan utilizándose libros de texto, para esta Institución, es necesario seguir desarrollando el programa de reutilización de libros de texto, extendiéndolo al mayor número de centros, fomentando la estabilidad en los libros exigidos, la creación y el mantenimiento de bibliotecas de aula y de bancos de libro de texto con destino al préstamo y reutilización de su alumnado, fomentado así valores solidarios en el momento de dificultad económica que estamos viviendo, compensando los gastos que el principio

CVE: BOCCL-09-002933

de curso ocasiona a las familias, contribuyendo así a la igualdad de oportunidades y a la construcción de conciencia social y colectiva en el alumnado y en las familias.

El CES recomienda que se incrementen los presupuestos que se destinan a educación para lograr la gratuidad de los libros de texto, para las familias con menos recursos."

Fruto de esta recomendación, la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León aprobó por unanimidad, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, en la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2015 la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar los presupuestos que se destinan a Educación para lograr la gratuidad de los libros de texto, para las familias con menos recursos."

El fin de este acuerdo unánime, que las familias con más dificultades económicas de Castilla y León tengan gratuidad en la compra de los libros de texto de sus hijos, debe ser regulado a corto plazo para poder ser efectivo en el curso académico 2016-2017.

En este sentido, el Instituto Nacional de Estadística en su Encuesta de Condiciones de Vida tiene establecido un indicador para medir el umbral de la pobreza en España, que en el año 2014 (último del que se dispone de datos en la actualidad) estaba establecido para una familia de dos adultos y dos niños en 16.719 euros. Es razonable que al menos las familias de Castilla y León cuyos ingresos se encuentren por debajo del umbral de la pobreza establecido por el INE tengan derecho a la gratuidad de los libros de texto para todos sus miembros escolarizados en Educación Obligatoria.

Igualmente es justo que las familias que no superen en un 50 % los ingresos establecidos como umbral de la pobreza por el INE tengan una ayuda económica por hija o hijo para adquisición de libros de texto y material escolar no inferior a 105 €, establecida como ayuda máxima para la compra de libros de texto en las convocatorias de la Junta de Castilla y León de los últimos años.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a regular antes del 31 de marzo de 2016, buscando el consenso con los grupos parlamentarios, la gratuidad de los libros de texto a partir del curso 2016-2017, arbitrando unas bases en las que necesariamente:

1) Tengan derecho a gratuidad de los libros de texto las familias de Castilla y León cuyos ingresos totales anuales se encuentren por debajo del umbral de la pobreza establecido por el Instituto Nacional de Estadística.

2) Las familias que no superen en un 50 % los ingresos establecidos como umbral de la pobreza por el INE tengan una ayuda económica por hija o hijo para adquisición de libros de texto y material escolar no inferior a 105 € por curso académico".

Valladolid, 17 de noviembre de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000313-01. Pág. 7715

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000313-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta a incrementar el límite establecido para poder atender a todas las solicitudes para las inversiones en las explotaciones agrarias y primera instalación de jóvenes agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El 13 de mayo de 2015 se publica la Orden AYG/392/2015, de 8 de mayo, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

CVE: BOCCL-09-002934

Con ayudas a las siguientes líneas:

Medida 4. Inversiones en activos físicos.

- Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias.

Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas.

- Submedida 6.1. Primera instalación de jóvenes agricultores.

Cuyo plazo finalizaba el pasado 31 de julio, con la siguiente partida presupuestaria: 03.02.G/412A01/77004/0, hasta un máximo de 50.000.000,00 €.

El 13 de octubre se publica la Orden AYG/846/2015, de 7 de octubre, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En los mismos términos que la anterior, y con un plazo para presentar las solicitudes hasta el 30 de octubre de 2015 y la misma consignación presupuestaria.

Alguna OPA ha denunciado la escasez de la partida consignada en estos términos: "considera totalmente insuficiente la dotación de 50 millones para las ayudas a la incorporación y planes de mejora. Esta Organización Agraria exige, tanto a la Consejería como al Ministerio, una mayor dotación presupuestaria para apoyar al rejuvenecimiento y modernización del sector".

Por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar el límite de 50.000.000,00 € establecido por acuerdo de 7 de mayo de 2015 para poder atender todas las solicitudes para las inversiones en las explotaciones agrarias y primera instalación de jóvenes agricultores".

Valladolid, 5 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000314-01. Pág. 7717

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000314-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta a abonar antes del 31 de diciembre de 2015 las ayudas cofinanciadas con el FEADER destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas por dificultades en otras zonas distintas a las de montaña, correspondientes a las anualidades de 2013 y 2014, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La Orden AYG/96/2014, de 14 de febrero, por la que se convocan pagos directos a la agricultura y a la ganadería en el año 2014 y determinadas ayudas cofinanciadas por el FEADER (ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2013/2014, la Indemnización Compensatoria para el año 2014, ayudas a los agricultores que utilicen los servicios de

CVE: BOCCL-09-002935

asesoramiento a las explotaciones, campaña agrícola 2013/2014). Y lo mismo podíamos decir de órdenes similares de años anteriores.

En el artículo 1: Convocar, para el año 2014, las ayudas cofinanciadas por el FEADER destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas por dificultades en otras zonas distintas de las de montaña (indemnización compensatoria a las explotaciones agrarias) establecidas en el Reglamento (CE) n.º 1698/2005, del Consejo.

En el artículo 10 establece el pago para abonar la ayuda concedida:

La indemnización compensatoria contemplada en la letra h) del apartado 1 del artículo 3 (cofinanciadas por el FEADER), con cargo a la aplicación presupuestaria 03.05.G412A01.77072 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2014, o por su equivalente en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, en años sucesivos.

A fecha de la redacción de la presente Proposición No de Ley aún quedan pendientes de abono algunas ayudas correspondientes a los años 2013 y 2014. Como el próximo 31 de diciembre de 2015 finaliza el plazo para justificar el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, donde se incluye esta ayuda.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar antes del 31 de diciembre de 2015 las ayudas cofinanciadas por el FEADER destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas por dificultades en otras zonas distintas de las de montaña, correspondiente a las anualidades 2013 y 2014".

Valladolid, 5 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000315-01. Pág. 7719

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000315-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno a que proceda a colocar, a la mayor brevedad posible, en la N-234, la señalización del Parque Natural de Laguna Negra y circos glaciares de Urbión, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de noviembre de 1998, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento y la Secretaria de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Hacienda firmaron un acuerdo para la implantación de un sistema de señalización turística homologada en las carreteras estatales (SISTHO), con la finalidad de realizar todas las operaciones materiales, jurídicas, técnicas y de diseño necesarias para crear e implantar dicho sistema.

El SISTHO permite informar a los ciudadanos en tránsito de los lugares que en la proximidad de su recorrido tengan un especial interés turístico, ayudando a potenciar la oferta turística existente en todo el territorio nacional, así como a facilitar la toma de decisiones del viajero. Gracias a este sistema se han señalizado en las carreteras

CVE: BOCCL-09-002936

estatales los destinos turísticos en un catálogo consensuado con las Comunidades Autónomas.

El pasado mes de enero del presente año se puso en marcha un nuevo procedimiento de señalización turística que permitirá señalizar 200 nuevos destinos en la Red de Carreteras del Estado. El nuevo Manual de Señalización Turística (noviembre de 2014) recoge los criterios aplicables a estos destinos. Por medio de la señalización turística se facilita, pues, al viajero la toma de decisiones sobre la visita a destinos próximos a la carretera y de gran interés turístico, todo ello a través de un sistema de señalización homogéneo y fácilmente reconocible.

Son pues las propias Comunidades Autónomas las que han realizan sus solicitudes, que son evaluadas técnica y administrativamente por las Secretarías de Estado de Turismo y de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

El 5 de enero de 2015 el Ministerio de Fomento del Gobierno de España anunciaba las nuevas señalizaciones que se incorporarían al Catálogo de destinos en diez Comunidades Autónomas. Para Castilla y León se anunciaban como nuevas señalizaciones turísticas a incorporar los parques naturales de Arribes del Duero (en Salamanca y Zamora), de la Laguna Negra y circos glaciares del Urbión y del Cañón del Río Lobos, así como Las Hoces del Duratón. También se contemplaba la señalización de las comarcas de Benavente y Los Valles, de Babia y de la Moraña, el Canal de Castilla, la ciudad romana de Clunia, la Cueva de Valporquero y las Lagunas glaciares de Neila.

El Parque Natural de "Laguna Negra y circos glaciares de Urbión" tiene una extensión de 4.617 hectáreas. Los valores naturales de este privilegiado entorno han favorecido su incorporación a la Red Natura 2000, formando parte de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y lugar de importancia comunitaria (LIC) sierra de Urbión y Cebollera. El Parque Natural se encuentra dentro de la comarca de pinares, en las áreas de mayor altitud de los términos municipales de Duruelo de la Sierra, Covaleda y Vinuesa.

El acceso a este Parque Natural Red de Carreteras del Estado es por la N-234 donde no se encuentra señalizado.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España a que proceda a colocar, a la mayor brevedad posible, en la N-234, la señalización del Parque Natural de Laguna Negra y circos glaciares del Urbión incluido en el programa SISTHO y conforme a la normativa en vigor".

Valladolid, 5 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,
Virginia Barcones Sanz y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000316-01. Pág. 7721

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000316-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a iniciar gestiones con el Ministerio de Defensa para que, a través de cesión o encomienda de gestión, la Junta asuma la Residencia Militar de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro en Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Marta Olmedo Palencia, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Ministerio de Defensa ha adoptado, sin previo aviso, la decisión de deshacerse de la Residencia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, en la capital burgalesa. De hecho, a finales de agosto se comunicó por sorpresa a los trabajadores la intención de cerrar el centro y el 5 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de licitación para otorgamiento de concesión demanial de la gestión de dicha residencia militar.

CVE: BOCCL-09-002937

Detrás de esta medida parece esconderse la verdadera intención del Ministerio, que no es otra que privatizar la gestión de la Residencia, única del Ejército de Tierra destinada a la atención de personas mayores junto con la de Guadarrama (Madrid).

Resulta llamativo que este centro mantuviera entre los años 2000 y 2007 todas sus plazas ocupadas, algo que también sucedió hasta 2011, tras la ampliación a su capacidad actual, 70 plazas. Curiosamente, a partir de los primeros meses de 2012 la ocupación fue reduciéndose progresivamente, hasta poco más de un 55 %.

Pero más llamativo aún resulta que desde el 7 de febrero de 2012 no se haya registrado ningún ingreso, a pesar de disponer de plazas libres, y que todas las peticiones planteadas se hayan ido denegando sin justificación alguna.

Los propios sindicatos han apuntado a esta intención, que parece evidente, de provocar que la Residencia sea deficitaria para así justificar su privatización. Y esa forma de actuar, además de irresponsable en sí misma, conlleva una segunda irresponsabilidad por el perjuicio económico que se ha causado de forma premeditada a la Administración Pública.

No podemos permitirnos el cierre de un centro asistencial como el de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y tampoco es deseable que acabe convirtiéndose en una residencia de gestión privada cuando se ha costeado con dinero público y ha funcionado correctamente bajo ese modelo de gestión.

Nos encontramos ante un centro que, tras adaptarse a la normativa regional, cumple con todos los requisitos para prestar una correcta atención asistencial. Además, no podemos obviar que en la provincia de Burgos existe una importante demanda de plazas de atención a personas mayores.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula, para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar las gestiones necesarias con el Ministerio de Defensa para que, a través de cesión o encomienda de gestión, la Junta asuma la Residencia Militar de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, para evitar su cierre o privatización, y para permitir que las 70 plazas de que dispone puedan ocuparse a la mayor brevedad posible para dar respuesta a la importante demanda existente.

Valladolid, 5 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano,
María Marta Olmedo Palencia,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido y
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000317-01. Pág. 7723

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000317-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para instar a la Junta a que traslade al Gobierno el respaldo a la ILP impulsada por la Asociación FM Unión y Fuerza a fin de que pueda avanzarse en el diagnóstico y tratamiento sanitario y social de las personas enfermas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomielitis Miálgica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, el GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, el GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS y el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomielitis Miálgica (SFC/EM) son dos enfermedades diferentes pero con una forma de presentación y síntomas similares, de diagnóstico clínico. Ambas son enfermedades de causa desconocida, crónicas y sin cura en la medicina actual que deterioran gravemente la calidad de vida y provocan efectos invalidantes en el trabajo y las tareas cotidianas extremadamente negativos afectando a la esfera laboral, social, familiar y económica de quienes las sufren.

CVE: BOCCL-09-002938

Aunque desde el año 1992 la FM está reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud, debido a sus características y a la inexistencia de una prueba específica, es habitual que se tarde entre 5 y 8 años en obtener un diagnóstico claro, con todos los problemas que ello conlleva para los pacientes.

Así mismo la falta de información sobre la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica provoca que, en muchos casos, las personas que sufren estas enfermedades se encuentren con dificultades, no sólo en el diagnóstico de la enfermedad, sino también en el tratamiento y en la obtención de las prestaciones propias de una situación de incapacidad como la que se deriva de estas enfermedades.

Por todo ello, la Asociación FM Unión y Fuerza ha puesto en marcha una Iniciativa Legislativa Popular, que fue admitida por el Congreso de los Diputados en octubre del 2014, y para la que en su apoyo han presentado aproximadamente 600.000 firmas. Esta iniciativa pretende fomentar la protección social y sanitaria de las personas afectadas por estas enfermedades, así como sensibilizar a la población sobre la gravedad de esta enfermedad y favorecer la investigación en el tratamiento y diagnóstico.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que traslade al Gobierno de España el respaldo a la ILP impulsada por la Asociación FM Unión y Fuerza, a fin de que pueda avanzarse en el diagnóstico y tratamiento sanitario y social de las personas enfermas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomielitis Miálgica.

Valladolid, 4 de noviembre de 2015.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000318-01. Pág. 7725

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000318-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a la terminación urgente de los estudios necesarios para el Plan Director del Castillo de Coca para la posterior redacción del proyecto de restauración, rehabilitación y reforma y su ejecución contando con el Gobierno, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.ª Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

En el extremo occidental de la provincia de Segovia se sitúa la localidad de Coca, cuna del emperador romano Teodosio "El Grande", en tiempos de la Cauca romana. Enclavada en la comarca natural de Tierra de Pinares es, por su historia, sus monumentos e importancia de su entorno natural, un punto de atracción para el turismo de interior de la península.

CVE: BOCCL-09-002939

Al igual que otros enclaves de la provincia de Segovia (Segovia, Pedraza, Sepúlveda y Maderuelo, etc.), Coca repite el esquema de un asentamiento poblacional entre dos ríos, el Voltoya y el Eresma. Este hecho, unido a la abundancia de agua y a los recursos que el entorno proporcionaba, favoreció el asentamiento de distintos grupos humanos desde la Prehistoria.

Las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo con carácter preventivo dentro del actual casco histórico de Coca han proporcionado vestigios desde la Edad del Bronce, con una estratigrafía que abarca hasta la Edad Contemporánea.

En esta localidad segoviana existen ejemplos arquitectónicos de gran interés: restos de la muralla vaccea recientemente encontrados (s. III-IV a. C.), restos de la muralla medieval (s. XII-XV), iglesia de San Nicolás (s. XIII), iglesia de Santa María la Mayor (s. XV-XVI) y el impresionante castillo mudéjar (s. XV-XVI).

El castillo de Coca es una fortificación considerada como una de las mejores muestras del gótico-mudéjar español. Uno de los ejemplos más importantes de arquitectura militar y palaciega en Europa. No obstante, el castillo se edifica sobre la esquina de un recinto de origen romano, y en el extremo de la antigua muralla de la ciudad; por ello, cabe suponer la existencia de alguna edificación anterior.

El castillo de Coca está emplazado justo en el inicio de las laderas que descienden hacia el río Voltoya (afluente del Eresma), cuyo lecho se sitúa a unas cotas inferiores de unos 45-50 m, siendo una de las pocas fortalezas de España que no se asienta sobre un cerro, sino sobre unos escarpes del terreno. También destaca en el edificio un ancho y profundo foso que lo rodea.

Su construcción, atribuida al maestro mudéjar abulense Ali Caro y sus hermanos Yuçafe y Abçeite, bajo mandato de los Fonseca, se realizó en el siglo XV, principalmente en ladrillo, utilizado no sólo como material de obra, sino también como elemento decorativo, poniendo así de manifiesto el dominio de las técnicas y materiales constructivos; la piedra caliza aparece en las aspilleras, las columnas del patio de armas y otros elementos decorativos.

Su sistema defensivo consta de tres partes: el foso y dos recintos amurallados con torreones. Además, dispone de un puente defensivo sobre el foso, que conduce al primer recinto amurallado; tras él, se registra una puerta rejada que lleva al patio de armas.

La villa de Coca perteneció a la Corona de Castilla hasta que en 1439 fue cedida a Iñigo López de Mendoza, marqués de Santillana, quien en 1451 la permutó por la villa de Saldaña con Alonso de Fonseca y Ulloa, obispo de Ávila y arzobispo de Sevilla. En 1453, Alonso I de Fonseca, *el Viejo*, obtuvo del rey Juan II de Castilla el permiso para edificar el castillo, aunque su construcción no se empezó hasta varios años después. Al tener que ausentarse de Coca, Alonso de Fonseca y Ulloa cedió en 1460 los derechos de la villa a su hermano Fernando de Fonseca, que los ejerció hasta su muerte en 1463, durante la segunda batalla de Olmedo. Alonso I falleció en 1474 siendo arzobispo de Sevilla, y el señorío de Coca fue heredado por su sobrino, Alonso II de Fonseca y Avellaneda, hijo de Fernando, quien llevó a cabo la construcción de la mayor parte del castillo, hasta quedar prácticamente terminada en 1493. A partir de entonces fue residencia palaciega y escenario de grandes fiestas, a las que asistieron notables personalidades.

CVE: BOCCL-09-002939

En 1502, los Reyes Católicos se aseguraron de que, en caso de muerte de Alonso, el castillo pasase a su hermano Antonio Fonseca. Y al año siguiente la reina Isabel decretó que los herederos de la villa de Coca solo podrían ser varones, eliminando la posibilidad de que el castillo fuese heredado por una de las dos únicas hijas de su dueño (María o Mayor). Por ese motivo, en 1505, Coca pasó a su hermano Antonio Fonseca, cuarto señor de Coca, Contador mayor y capitán de los Reyes Católicos, hasta su muerte en 1532. Antonio de Fonseca amplía los elementos defensivos, el patio de armas, introduciendo elementos decorativos plateresco, columnas de mármol y capiteles.

En 1521 fue atacado por las tropas comuneras en represalia por el incendio de Medina del Campo llevado a cabo por el propio Antonio de Fonseca; al no conseguir acceder al castillo, destruyeron la cercana fortaleza de Alaejos (Valladolid), también perteneciente al señorío de los Fonseca. En 1645 fue prisión de Gaspar Pérez de Guzmán, duque de Medina-Sidonia, acusado de haberse proclamado rey de Andalucía. Como consecuencia de la política matrimonial, el castillo pasó a ser propiedad de la Casa de Alba hacia el año 1700.

El recinto inferior es de planta cuadrada, y se encuentra flanqueado en sus esquinas por cuatro torres, siendo la de mayor tamaño la torre del homenaje, recorrida en su interior por una angosta escalera de caracol realizada en ladrillo que permite el acceso a diversas plantas destinadas a capilla, sala de armas y otras estancias. La sala de armas posee una bóveda de nervaduras góticas con mosaicos decorados de motivos geométricos de varios colores. Desde lo alto de la torre se divisan perfectamente los castillos de Cuéllar y de Íscar, así como la sierra segoviana.

La torre de Pedro Mata sigue en tamaño a la del homenaje, seguramente porque junto a ella protege la puerta de acceso al patio de armas. Las dos restantes son la torre de la Muralla y la de los Peces. Dentro del recinto pueden encontrarse también otras salas con decoración de estuco y mural, así como una mazmorra.

En diferentes épocas pasó por importantes reformas: galerías del Patio de Armas en el siglo XVI; galería entre las Torres del Homenaje y de Pedro Mata en el siglo XVII, y otras mejoras en 1715. Pero a partir de 1730 su archivo fue trasladado a Madrid, y el castillo cayó en el abandono y la rapiña. En 1808, durante la Guerra de la Independencia, los franceses ocuparon la villa de Coca y sus tropas se instalaron en el castillo, al que causaron grandes destrozos, y cuando lo abandonaron en 1812 solo quedaban ruinas. Y en 1828, un administrador de la Casa de Alba sin escrúpulos vendió materiales del castillo, entre ellos columnas de mármol del patio, lo que acentuó todavía más su ruina y un deterioro bastante acusado que puso en peligro su persistencia.

Propiedad de la Casa de Alba, en 1926 fue declarado Monumento Nacional; en 1931 fue declarado Monumento Histórico Artístico Nacional junto al recinto murado y la Torre de San Nicolás. En 1954 fue cedido al Ministerio de Agricultura de España por 100 años menos un día (hasta el año 2054) (Escritura pública de 16 de julio de 1954). Posteriormente fue traspasado a la Junta de Castilla y León en el proceso de transferencias del Estado a la Comunidad de Castilla y León en los años ochenta (Real Decreto 511/1984, de 8 de febrero. BOE de 16/04/84). Está catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC).

Siendo restaurado entre 1956 y 1958 por el Ministerio de Agricultura para albergar la Escuela de Capacitación Forestal, que todavía desarrolla sus funciones docentes y educativas.

CVE: BOCCL-09-002939

El Castillo posee básicamente dos usos en la actualidad:

- El de Escuela de Capacitación Forestal, que se desarrolla en la zona interior y es gestionado por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.
- El de Monumento-Museo para visitas turísticas en parte de las zonas históricas del Castillo.

En 1999-2000 se realizaron diversas reformas y obras de adaptación y mantenimiento según el "Proyecto de Reforma Interior de la Escuela de Capataces Forestales en Castillo de Coca (Segovia)" redactado por el arquitecto Francisco García Herguedas en 1997.

En noviembre de 2009, por encargo del Servicio de Formación Agraria e Iniciativas, de la Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, ha sido redactado un Plan Director del Castillo de Coca.

La parcela donde se ubica el monumento se encuentra en el municipio de Coca ordenado desde un punto de vista urbanístico por las figuras de planeamiento siguientes:

- Normas Subsidiarias Municipales de Coca, con fecha de aprobación de 30 de marzo de 2001 y fecha de publicación en el BOCyL de 21 de junio de 2001.
- Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, con fecha de aprobación de 30 de abril de 2003 y fecha de publicación de 6 de junio de 2003.

En los últimos años el deterioro sufrido por este monumento ha llevado a la preocupación de los vecinos y visitantes, así como de profesionales, historiadores, etc., por lo que la necesidad de ejecutar obras de reparación y mantenimiento con cierto carácter de urgencia es hoy perentorio.

En los últimos años y después del Plan Director se han realizado diversos estudios e investigaciones para completar la información sobre los diferentes aspectos del conjunto monumental (cimentación, estudio hidrogeológico-geotécnico del subsuelo, etc.) pero parece lógico terminar dichos estudios de manera previa a las intervenciones de restauración, rehabilitación o reforma de edificios o conjuntos históricos ya que proporciona distintos datos técnicos y científicos que pueden evitar pérdidas irreparables, así como una mejor y más correcta interpretación del conjunto, sus fases constructivas y evolución.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º) Que termine de forma urgente los estudios necesarios que marca el Plan Director del Castillo de Coca (Segovia).

2.º) Que posteriormente redacte el proyecto de restauración, rehabilitación y reforma del Castillo de Coca (Segovia).

CVE: BOCCL-09-002939

3.º) Que ejecute, contando con la colaboración del Gobierno de España, las obras de restauración, rehabilitación y reforma del Castillo de Coca (Segovia)".

Valladolid, 9 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudíez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000319-01. Pág. 7730

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000319-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a apoyar con financiación en presupuestos de 2016 las actuaciones necesarias para resolver los problemas de humedades en la Iglesia de San Cipriano de San Cebrián de Mazote, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Javier Izquierdo Roncero, Marta Olmedo Palencia, José Francisco Martín Martínez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La iglesia de San Cipriano de San Cebrián de Mazote es una de las joyas de la arquitectura mozárabe española y, por tanto, también de la Comunidad de Castilla y León. El 31 de julio de 1916, la Gaceta de Madrid (n.º 215, pág. 214), a petición formulada por la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Valladolid, publicaba la declaración del templo como Monumento Nacional, con lo que quedaba bajo la protección del Estado.

CVE: BOCCL-09-002940

El templo existía ya en el año 916 y fue erigido, probablemente, por monjes mozárabes procedentes de Córdoba, que más tarde fundarían en Sanabria el monasterio de San Martín de Castañeda.

Se trata de una iglesia monástica en la que se pueden encontrar composiciones y métodos constructivos que enlazan el edificio con las tradiciones hispano-romanas, paleocristianas, visigodas, asturianas y bizantinas. Tiene una planta basilical de tres naves, con cubierta de madera. Las naves están separadas por columnas de mármol, de fuste monolítico y liso, con capitel corintio, que soportan arcos de herradura. La nave central es más ancha y más alta que las laterales, lo que permite la apertura de cuatro ventanas a cada lado que dotan al espacio interior de gran luminosidad. La nave central tiene sendas capillas de planta de herradura en el interior y cuadrada en el exterior, como la iglesia de Santiago de Peñalba. La cabecera presenta tres ábsides, con arco de triunfo de herradura sobre columnas. El presbiterio y el ábside de los pies se cubren con bóveda de gallones, algo común en la arquitectura mozárabe, mientras que los ábsides laterales llevan bóvedas de arista de piedra. En el exterior destacan el cimborrio y los restos de modillones de rollo.

El edificio experimentó varias reformas y ampliaciones a lo largo del tiempo. Así, en el siglo XVI recibió el añadido de una sacristía y en el siglo XVIII una bóveda barroca en la nave central, al tiempo que se construyó una espadaña y una capilla para el bautismo.

Varias han sido las restauraciones que a lo largo del siglo XX ha recibido la iglesia. Las actuaciones llevadas a cabo en los años treinta y cuarenta de la pasada centuria le dieron la configuración espacial actual. A finales de la década de 1980 recibió la ornamentación actual de pinturas y estucos.

El interior del templo guarda una espléndida Asunción de alabastro, de Inocencio Berruguete, y un Cristo yacente, de la escuela de Gregorio Fernández.

El templo de San Cebrián de Mazote presenta hoy graves problemas de humedades en su interior. Su suelo de piedra caliza es un manto de humedad, que requiere la necesidad de realizar cuantas actuaciones sean necesarias para darle una solución.

En febrero de 2015, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid realizó una visita institucional a San Cebrián de Mazote. Tras mantener una reunión con su alcalde, se planteó la necesidad de acometer alguna actuación para resolver los problemas de humedades que la afectan. El Delegado se comprometió a estudiar y tramitar esta petición, así como otras necesidades del municipio.

A pesar del compromiso del representante de la Junta en el territorio a día de hoy no se ha llevado a cabo ninguna actuación en San Cebrián de Mazote y tampoco ha sido incluida ninguna partida específica en el proyecto de presupuestos de la Comunidad para 2016.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a apoyar con financiación en los presupuestos de 2016 las actuaciones necesarias para resolver

CVE: BOCCL-09-002940

los problemas de humedades de la Iglesia de San Cipriano de San Cebrián de Mazote (Valladolid)".

Valladolid, 9 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
José Javier Izquierdo Roncero,
María Marta Olmedo Palencia,
José Francisco Martín Martínez y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000320-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a cumplir con las nuevas normas y favorecer que los animales negativos de las explotaciones T2+, Ts y Tr puedan ir a cebaderos no incluidos en PNETB que se clasifiquen en el REGA como T1 en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, procurador perteneciente al grupo parlamentario CIUDADANOS, de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El objetivo de las campañas de saneamiento ganadero tiene el objetivo de erradicar la brucelosis y tuberculosis bovina de la cabaña española. La prevalencia en nuestra cabaña ganadera sobre la tuberculosis bovina ha ido reduciéndose paulatinamente pasando de un 2.24 % a un 1.39 en el 2013.

Sin embargo esta tendencia se ha interrumpido por moderados ascensos, aunque según los datos del programa nacional de erradicación de tuberculosis bovina puede ser debido al elevado número de pruebas de gamma-interferón realizadas sobre todo en el 2013 y que han arrojado más positivos a las estadísticas. No debemos bajar la guardia en nuestra Comunidad y debemos converger hacia la prevalencia inferior al 1 %, que

CVE: BOCCL-09-002941

en una Comunidad como la de Castilla y León traería grandes beneficios y ahorro en medidas sanitarias.

Los ganaderos castellanoleoneses son los verdaderos cómplices de que las políticas sanitarias en nuestra Comunidad tengan éxito. Son grandes profesionales que ponen todo su empeño en mantener su explotación libre de cualquier enfermedad infecciosa. Por tanto podemos decir sin miedo a equivocarnos que cuando se produce un positivo en una explotación ganadera no ha sido por negligencia del ganadero. Es el que padece las pérdidas económicas, es el que soporta el éxito o fracaso de nuestras políticas de saneamiento ganadero.

Es elección del ganadero el cebar o no su ganado, el cerrar el ciclo de su explotación. El cebo en explotaciones de menos de 50 nodrizas muchas veces es una mala opción debido a los escasos márgenes de beneficio, al coste de las instalaciones y al no beneficiarse de la compra al por mayor de piensos, forrajes y silos. Es por esto por lo que muchos ganaderos pequeños no quieren cerrar el ciclo y deciden vender los animales entre 6 y 8 meses a cebaderos donde se cierra el ciclo con su último traslado al sacrificio en matadero. Esta opción tiene muchas ventajas competitivas. El ganadero se beneficia de los pastos, de la otoñada, de la primavera, de los rastrojos en verano, etcétera, y el cebadero se beneficia de la reducción de costes de cebar al por mayor.

Cuando una explotación ganadera pierde su calificación, su "carta verde", ve restringidos sus movimientos, de tal manera que una explotación que decidía vender sus animales a cebaderos ve muy limitada y restringidas sus posibilidades de venta. Se han calculado pérdidas de entre 60 y 120 euros por animal.

Prácticamente el 100 % de los animales procedentes de estas explotaciones positivas se ceban fuera de nuestra Comunidad dejando ese valor añadido en otras Comunidades.

Conocidas las nuevas condiciones para la autorización de movimientos de terneros de explotaciones positivas (T2+, Ts, Tr) a cebaderos no calificados no incluidos en el Programa Nacional de erradicación de la tuberculosis bovina, de aplicación a partir del 1 de noviembre de 2015.

PROPOSICIÓN

Las Cortes de Castilla y León instamos a la mayor brevedad posible a la Junta de Castilla y León a cumplir con las nuevas normas y favorecer en la medida de lo posible que los animales negativos de las explotaciones T2+, Ts y Tr puedan ir hacia cebaderos no incluidos en el PNETB que se clasifiquen en el REGA como T1 en Castilla y León, tal y como indican las nuevas medidas del Programa Nacional.

Valladolid, 9 de noviembre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000321-01. Pág. 7735

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000321-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las actuaciones necesarias para el mantenimiento del carril bici de la P-220, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En el año 2008 la Consejería de Fomento terminó la remodelación de la carretera autonómica P-220 que une las localidades de la Montaña Palentina de Aguilar de Campoo, Barruelo de Santullán y Brañosera. La novedad más importante es la creación de un carril bici paralelo al recorrido de los 19 kilómetros de esta vía, lo que supuso sin duda una importante mejora para los vecinos de la comarca.

Sin embargo desde entonces la falta de mantenimiento ha sido la norma común en este carril bici de manera que el deterioro de algunos de sus tramos es patente.

CVE: BOCCL-09-002942

Podemos encontrarnos todo tipo de desperfectos en el estado del firme en varios tramos motivado por: grietas en el asfalto, por baches, por fragmentación del pavimento en los bordes de la vía, por alteración del mismo provocado por las raíces de especies arbóreas vecinas, por invasión de vegetación en márgenes y grietas.

Además se han perdido la mayoría de las balizas que separan el carril bici de la carretera P-220. Algunas están rotas suponiendo un peligro al ciclista por sus bordes cortantes, e incluso en algún caso están torcidas hacia el interior del carril bici con lo que en vez de ser un elemento de seguridad al delimitar el área ciclista se convierte en un obstáculo al usuario.

Se añade también la suciedad constante y degradación del carril en los accesos a fincas y caminos de concentración, desprendimientos de grava y roca de taludes vecinos, crecimiento constante de arbustos y ramajes en parte del recorrido y especialmente en las travesías de Villavega de Aguilar (Aguilar de Campoo) y Porquera de Santullán (Barruelo de Santullán), donde el carril bici en no pocas ocasiones sirve de aparcamiento de coches interrumpiendo el paso, con el agravante de que estos tramos son carril bici y espacio peatonal compartido.

En estos tramos citados de travesía de localidades, al igual que en el que discurre entre Barruelo y Brañosera el carril bici es al mismo tiempo espacio peatonal, y su superficie está muy degradada debido a las inclemencias del tiempo (precipitaciones, heladas, etc.) con desaparición progresiva de capa de rodadura y aparición de infinidad de baches y descarnaciones del pavimento, sin que haya habido ni reposición ni mantenimiento del mismo.

Mención aparte requiere el tramo que aprovecha el antiguo recorrido de la P-220 a la altura de la localidad de Nestar (Aguilar de Campoo) que es sin duda el de peor estado con diferencia, puesto que al viejo pavimento de asfalto muy degradado y lleno de grietas y bacheados, se le une el abandono absoluto a los efectos del paso del tiempo y las precipitaciones, de manera que la vegetación campa por sus respetos en márgenes y en las propias grietas del asfalto que ven crecer la misma contribuyendo a su deterioro. Este tramo que se desvía de la carreta P-220 lleva al puente romano de "Puente Perdiz" en dicha localidad aguilarense, que cuenta con una pequeña área de interpretación del puente y de la calzada romana que por él discurría y que comunicaba Pisoraca con Portus Blendium en Cantabria. Pues bien este ramal del carril bici citado que lleva al puente se encuentra en un lamentable estado, impropio de un recurso turístico, además de su uso como vía deportiva o de recreo.

Se añade también la existencia de basura y desperdicios en algunas de las cunetas del carril bici, así como de escombros que ocasionalmente se vierten en el citado tramo que utiliza la vieja carretera, que al estar alejado de la nueva, permite a los desaprensivos deshacerse de ellos con menor riesgo de ser observados.

Por último también existe en los vierteaguas de las cunetas acumulación de lodos, tan persistentes en algún caso que está creciendo vegetación en los mismos, lo que demuestra la inexistencia de mantenimiento desde hace mucho tiempo.

El resultado de todo ello es que siendo el único carril bici de la Junta de Castilla y León en la provincia de Palencia, muchos de los ciudadanos que practican el ciclismo como deporte o simplemente como ocio cicloturista optan por recorrer la distancia entre

CVE: BOCCL-09-002942

Aguilar y Barruelo o Brañosera por la propia carretera obviando el carril bici por el estado que presenta en muchos de sus tramos.

La situación de este carril bici requiere una actuación inmediata de la Consejería de Fomento para su mantenimiento en óptimas condiciones y por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el menor espacio de tiempo se acometan las actuaciones necesarias para un correcto mantenimiento del carril bici de la carretera autonómica P-220 entre Aguilar de Campoo, Barruelo de Santullán y Brañosera reponiendo todas las balizas, arreglando el pavimento en todos los tramos, especialmente en las travesías, mejorando los puntos de cruce con caminos y acceso a fincas, y con una especial dedicación al tramo de la vieja carretera en las cercanías de Nestar y el puente romano "Puente Perdiz".

Valladolid, 11 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000322-01. Pág. 7738

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000322-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto rupestre de San Vicente de Cervera de Pisuerga en Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La popularmente conocida como "Cueva de los moros o la Cueva de San Vicente" es un eremitorio rupestre, muy próximo a la localidad palentina de Cervera de Pisuerga que fue utilizada como iglesia hasta mediados del siglo XIX, y que forma parte del importante conjunto rupestre que comparten la Montaña Palentina y el sur de Cantabria.

Tanto la Iglesia rupestre como la necrópolis que la rodea (datadas entre los siglos VIII y IX), con 20 tumbas antropomórficas excavadas en la roca, de las que se conservan una decena de ellas, forman un singular conjunto de extraño aspecto por la singularidad de su forma.

CVE: BOCCL-09-002943

La Consejería de Cultura y Turismo, dentro de las actuaciones del plan del Románico Norte que lleva a cabo la Fundación Santa María la Real, la ha rehabilitado y acondicionado para el uso turístico en el año 2014. La actuación ha supuesto una inversión de 65.000 euros en una construcción rupestre que se constituye como una de las primeras muestras de la repoblación de los foramontanos tras el inicio de la Reconquista y germen de los monasterios.

Recientemente la Junta de Castilla y León ha declarado la Iglesia rupestre de Olleros de Pisuerga -próxima en unos 30 km a Cervera de Pisuerga- Bien de Interés Cultural, figura de protección homóloga de la que disfrutan otras Iglesias y eremitorios rupestres del sur de Cantabria. Por ello y considerando que la Iglesia de San Vicente de Cervera de Pisuerga es un monumento singular, incluido dentro de un conjunto arquitectónico rupestre característico de la cordillera Cantábrica y teniendo en cuenta los riesgos a los que está expuesta esta frágil construcción, que no cuenta con ningún tipo de protección, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto rupestre de la Iglesia de San Vicente de Cervera de Pisuerga en la provincia de Palencia".

Valladolid, 12 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000323-01. Pág. 7740

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000323-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural de la ermita rupestre de San Martín y a su urgente limpieza y adecuación, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

En las afueras de la localidad palentina de Villarén de Valdivia, Entidad Local Menor del Municipio de Pomar de Valdivia, se encuentran los restos de la ermita rupestre de San Martín.

Es uno más de los testimonios de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres que, junto a necrópolis de tumbas antropomorfas también excavadas en roca, y de origen altomedieval, se encuentran en el norte peninsular, y muy especialmente en las provincias

CVE: BOCCL-09-002944

de Palencia, León, Burgos, así como en las vecinas Comunidades Autónomas de Cantabria y País Vasco.

La ermita se localiza muy cerca del Monte Bernorio, importante yacimiento de la II Edad del Hierro y de época romana, y se encuentra en la ladera de una colina, que en toda su cara sur está limitada por la propia población de Villarén. Muestra restos de lo que sin duda fue un rico asentamiento rupestre, hoy totalmente desaparecido, y del que no restan sino leves testimonios en el mismo borde la colina, como son otra cueva y algunas tumbas antropomorfas gravemente deterioradas. El conjunto muestra un deterioro global por la acción de la erosión en la colina donde se encuentra, lo que podría provocar la ruina por derrumbe de la propia zona de la ermita de San Martín.

El estado de conservación de la ermita solo se puede describir como lamentable y ello que, después de la iglesia rupestre de Olleros de Pisuerga (Aguilar de Campoo), es la de mayores dimensiones en la Provincia de Palencia. Esta situación se debe al abandono y el uso que durante años llegó a tener como cuadra o almacén de aperos de labranza. No cuenta con ningún elemento de protección, estando expuesta a todo tipo de desgastes y erosiones por la acción de las inclemencias del tiempo, por la vegetación que campa por sus respetos tanto en los márgenes exteriores como en el propio interior de la misma, así como por la acción de los animales que libremente acceden al interior o merodean por los alrededores.

El aspecto está modificado en la actualidad debido a desplomes y agrandamientos en la roca que se han ido sucediendo con el paso del tiempo. Cuenta con una planta irregular de una sola nave y dos ábsides en el frente, uno de ellos mayor que el otro. A los pies de la nave se encuentra una pequeña sacristía o nártex en la que se halla a la altura de los ojos una inscripción en la cual se lee: ERA DCCV IN HONORE SANTI MARTINI, lo que podría ser un dato sobre su cronología, aunque hay opiniones diversas entre los especialistas. La pérdida definitiva de dicha inscripción sólo es cuestión de tiempo de no protegerse adecuadamente la misma y el conjunto del eremitorio.

No cuenta con declaración de Bien de Interés Cultural por parte de la Junta de Castilla y León. Esta declaración sin duda sería la ideal de cara a su completa conservación, como lo sería para el resto de testimonios rupestres altomedievales de León, Palencia y Burgos, para los que el grupo socialista ha demandado dicha declaración.

Pero independientemente de su declaración como BIC, es urgente una intervención, para asegurar su conservación tanto en el exterior de la ermita, adecuando los accesos, como en el interior de la misma, limpiando y eliminando vegetación, así como estableciendo un sistema de cierre de la misma que sin limitar las visitas la proteja adecuadamente de las inclemencias del tiempo, de los animales y de posibles actos vandálicos, situación que de momento y por simple suerte no se han producido.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Proceder a declarar Bien de Interés Cultural a la ermita de San Martín de Villarén de Valdivia (Pomar de Valdivia, Palencia).

CVE: BOCCL-09-002944

2. Realizar una intervención urgente para proceder a la limpieza y adecuación de los accesos, así como del interior de la ermita rupestre de San Martín de Villarén de Valdivia, con la finalidad de garantizar la adecuada conservación de la misma".

Valladolid, 12 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000324-01. Pág. 7743

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000324-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a introducir una variante en la carretera CL-626 a su paso por Matamorisca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La localidad de Matamorisca es una Entidad Local Menor perteneciente al municipio de Aguilar de Campoo (Palencia) y se encuentra atravesada por la carretera autonómica CL-626, el denominado Eje Subcantábrico. En concreto se encuentra en el tramo entre Aguilar de Campoo y Cervera de Pisuerga. Se trata de una carretera muy frecuentada en toda la Montaña Palentina, y una vía de comunicación esencial en el Norte de la Comunidad Autónoma, por lo que el nivel de tráfico de vehículos es importante.

CVE: BOCCL-09-002945

La travesía de la CL-626 divide en dos barrios esta pequeña localidad, de tal manera que la comunicación entre los vecinos está claramente dificultada por la carretera. Además la travesía tiene un trazado en curva que dificulta a los vecinos la visibilidad de los vehículos que transitan por ella.

Si a ello añadimos que el respeto de la señalización que limita la velocidad por parte de no pocos vehículos es cuando menos limitado, todo nos dibuja un panorama donde la peligrosidad para los vecinos es alta para deambular entre un barrio y otro de la localidad.

Existe señalización vertical de límite de velocidad en la travesía y señalización horizontal mediante pintura en la calzada, y unos leves resaltes en ambos sentidos para indicar la necesidad de reducción de la velocidad para los vehículos. Y ocasionalmente se sitúa también la guardia civil con vehículos radar.

Sin embargo, estas medidas no terminan de contribuir a que los vecinos tengan una tranquilidad suficiente en cuanto a su seguridad, máxime cuando en esta localidad residen varias familias con niños y niñas en edad escolar, que además utilizan el transporte escolar y cuya parada está precisamente en la travesía. Además se contabilizan varios percances, accidentes de tráfico en la zona y atropellos, uno de ellos con resultado mortal, ocurrido hace algunos años.

La solución ideal sin duda sería la construcción de una variante que sacara fuera de la localidad el tráfico, solución que no deja de pedirse por parte de los vecinos aunque se entiende que deba acometerse a largo plazo. Por ello los vecinos reclaman con la máxima rapidez un refuerzo de las medidas de seguridad vial en la travesía de la carretera por parte de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, mediante la potenciación de las bandas sonoras en el asfalto, el aumento de la señalización horizontal y vertical o la colocación de señalización luminosa que advierta a los vehículos que cumplan los límites de velocidad, y todas aquellas que técnicamente sean necesarias para que los peatones y vecinos de Matamorisca estén los suficientemente seguros en la travesía, estudiando incluso la instalación de un radar fijo. De la misma manera se debe de ubicar un paso de cebra para comunicar las dos partes de la localidad a través de un paso seguro que esté perfectamente señalizado.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar los estudios para establecer una variante de la carretera CL-626 a su paso por Matamorisca.

2. Aumentar en la travesía de Matamorisca la señalización horizontal y vertical, reforzar las bandas sonoras en la calzada, colocar señalización luminosa, así como todos los elementos disuasorios que técnicamente sean posibles para aumentar la seguridad vial y peatonal en la misma, estudiando la posibilidad de instalar un radar de velocidad fijo.

CVE: BOCCL-09-002945

3. Colocar un paso de cebra para poder comunicar los dos barrios de la localidad a través de un punto seguro, con la correspondiente señalización.

Valladolid, 12 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000325-01. Pág. 7746

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000325-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a abonar antes del 31 de diciembre de 2015 las ayudas de las actuaciones agroambientales del año 2014, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La Orden AYG/40/2013, de 30 de enero, por la que se convocan pagos directos a la agricultura y a la ganadería en el año 2013 y determinadas ayudas cofinanciadas por el FEADER (ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2012/2013, la indemnización compensatoria para el año 2013, ayudas a los agricultores que utilicen los servicios de asesoramiento a las explotaciones, campaña agrícola 2012/2013), regula entre otras la siguiente ayuda. Con idéntico formulario hay órdenes de años anteriores.

CVE: BOCCL-09-002946

En el artículo 1: Convocar las ayudas cofinanciadas por el FEADER de diferentes actuaciones agroambientales para la campaña agrícola 2012/2013, para titulares de explotación con contrato en vigor; que se concretan en:

- Agricultura ecológica.
- Agroecosistemas extensivos de secano.
- Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.
- Producción integrada.
- Ganadería ecológica.
- Apicultura para la mejora de la Biodiversidad.
- Conservación de márgenes en parcelas agrícolas (setos vivos y muros de piedra).
- Gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a los sistemas tradicionales de pastoreo trashumante.
- Cultivo de girasol en secano en zonas Red Natura 2000.
- Cultivo del ecotipo de alfalfa de secano Tierra de Campos.
- Aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino-caprino.

En el artículo 11 establece el pago para abonar la ayuda concedida: Las ayudas de las actuaciones agroambientales descritas en la letra g) del apartado 1 del artículo 3 (cofinanciadas por el FEADER), con cargo a la aplicación presupuestaria 03.05.G412A01.77072 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2014 o por su equivalente en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León en años sucesivos.

A la fecha de la firma de esta Proposición No de Ley hay pendiente aún el pago de algunas de estas ayudas, correspondientes a la anualidad del 2013, y a 31 de diciembre de 2015 finaliza el plazo para justificar el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar antes del 31 de diciembre de 2015 las ayudas de las actuaciones agroambientales, correspondientes al año 2014 y años anteriores si hubiera pendientes".

Valladolid, 12 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000326-01. Pág. 7748

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000326-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a implementar los mecanismos necesarios para hacer posible la tramitación de las solicitudes de ayuda de la Orden AYG/846/2015, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El 13 de octubre se publica la Orden AYG/846/2015, de 7 de octubre, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

CVE: BOCCL-09-002947

Con ayudas a las siguientes líneas:

Medida 4. Inversiones en activos físicos.

- Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias.

Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas.

- Submedida 6.1. Primera instalación de jóvenes agricultores.

Y con un plazo para presentar las solicitudes hasta el 30 de octubre de 2015.

Esta premura de tiempo ha generado la queja de las OPA's, en el sentido de que la tramitación que requieren estos expedientes puede imposibilitar su presentación correcta, incluso con problemas en la aplicación informática, etc.

Por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implementar los mecanismos necesarios para posibilitar la tramitación de todas las solicitudes de ayuda de la Orden AYG/846/2015".

Valladolid, 12 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000327-01. Pág. 7750

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000327-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta a impulsar el control periódico que asegure que las personas con discapacidad disfruten en los centros especiales de empleo de las condiciones de trabajo adecuadas en relación con la consecución de los objetivos que se fijan, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Óscar Álvarez Domínguez, Laura Pelegrina Cortijo, Consolación Pablos Labajo, Fernando Pablos Romo y Alvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

EL artículo 42.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) define los centros especiales de empleo como aquellos cuyo objetivo principal es realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado y teniendo como finalidad asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores

CVE: BOCCL-09-002948

minusválidos; a la vez que es un medio de integración del mayor número de minusválidos al régimen de trabajo normal.

Los servicios de ajuste personal y social constituyen una vía fundamental para conseguir la integración de las personas con discapacidad en la sociedad de forma plena. Dirigen sus funciones hacia un ajuste laboral que permita afrontar y superar las dificultades que los trabajadores con discapacidad tienen en el proceso de incorporación plena en un puesto de trabajo, así como la permanencia en el mismo puesto, especialmente para los trabajadores con especiales dificultades.

El Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, regula las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleos. Con este Real Decreto se pretende mejorar el funcionamiento de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo, al regularse por vez primera las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional, equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los servicios de ajuste y que, mediante el desarrollo de las funciones y cometidos que se les encomienda, constituyen el instrumento de modernización de los propios servicios de ajuste personal y social. Asimismo se regula la subvención destinada a financiar los costes laborales y de Seguridad Social del personal que integra estas unidades.

Por Orden EYE/2335/2009, de 21 de diciembre, se adecua el Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo a las peculiaridades organizativas y la normativa aplicable en la Comunidad de Castilla y León.

La Orden EYE/2335/2009, de 21 de diciembre ha sido modificada por la Orden EYE/776/2013, de 19 de septiembre, (B.O.C. y L. n.º 184, de 24 de septiembre de 2013) con el fin de facilitar la simplificación de la gestión administrativa, permitiendo que la Orden de convocatoria determine el momento de presentación por el interesado la documentación justificativa de la subvención y la documentación a aportar para la misma.

Corresponde a la Administración vigilar que las personas con discapacidad sean empleadas en condiciones adecuadas desarrollando políticas de control activas para garantizar un ajuste laboral que permita la incorporación plena a los puestos de trabajo y, en particular, para aquellos trabajadores con especiales dificultades en el acceso al mercado ordinario.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar el control periódico que asegure que las personas con discapacidad disfrutan en los centros especiales de empleo de unas condiciones de trabajo adecuadas, contando con la prestación de unos servicios de ajuste personal a través de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional que sirvan, entre otros objetivos, para potenciar la capacidad máxima de desarrollo de los trabajadores con discapacidad, detectar y trabajar sobre todas sus necesidades de apoyo en el desarrollo de la actividad

CVE: BOCCL-09-002948

productiva y establecer ayudas o apoyos individualizados para cada trabajador en el puesto de trabajo".

Valladolid, 13 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Óscar Álvarez Domínguez,
Laura Pelegrina Cortijo,
María Consolación Pablos Labajo
Fernando Pablos Romo y
Álvaro Lora Cumplido

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000328-01. Pág. 7753

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000328-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a obras de accesos de la carretera SA-804 en la localidad de Cabrerizos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La carretera SA-804 perteneciente a la red complementaria local, de competencia de la Junta de Castilla y León, transcurre entre dos tramos: de Salamanca a Aldearrubia y de esta a Cantalpino, con un total de 28,18 kilómetros.

A su paso por el municipio de Cabrerizos, la carretera SA-804 presenta una serie de deficiencias que dificultan la comunicación y los accesos del municipio, que se ve dividido por la carretera.

La intersección del camino de Las Dunas y la carretera SA-804 se ha convertido casi en un punto negro, por el riesgo constante de accidentes debido a su peligrosidad.

CVE: BOCCL-09-002949

Es necesario garantizar los accesos y la seguridad vial de la carretera, para comunicar la urbanización Las Dunas, el camping, la parada del autobús y demás actividades económicas y edificios situados al otro lado de la carretera, de manera que se garantice la seguridad de todos los modos de desplazamientos.

Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a licitar y ejecutar en el año 2016 las obras de accesos y comunicación de ambos lados del municipio, en la carretera SA-804 a su paso por Cabrerizos, para garantizar la seguridad vial al tráfico rodado y peatonal".

Valladolid, 16 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000329-01. Pág. 7755

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000329-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la seguridad y temperatura adecuada del CPEIP Nuestra Señora de la Piedad de Herrera de Pisuerga, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El CPEIP Nuestra Señora de la Piedad de la localidad palentina de Herrera de Pisuerga lleva muchos meses, lo que llevamos de este curso 2015-2016 y varios del anterior, padeciendo una situación en la que no quedan garantizadas la seguridad y custodia de los alumnos de infantil y de primaria del mismo, a tenor de la opinión de muchos padres y madres. Esta situación se viene produciendo por la ausencia de personal de conserjería durante varias horas de la jornada docente y del comedor escolar del centro. En concreto el colegio solamente cuenta con personal de conserjería dotado por el Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga entre las 8:30 y las 11:00 quedando el resto de la jornada desatendida la entrada al edificio del colegio y al recinto del patio que da a la calle. El temor de los padres y madres se concreta en la posibilidad de que cualquier alumno o alumnos pudieran salir del edificio y del recinto del patio a la calle sin que el profesor se percate de ello, en los momentos de desplazamiento por los pasillos.

CVE: BOCCL-09-002950

Junto a este problema de seguridad del alumnado derivado de no contar con un conserje durante toda la jornada escolar, y directamente relacionado con ello, el colegio padece también la falta de mantenimiento del sistema de calefacción precisamente a partir de las 11:00, puesto que hay indicación expresa desde el Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga para que sea el conserje la única persona autorizada para su manipulación. La consecuencia inmediata es que a partir de la hora citada, en las épocas de peor climatología, y Herrera se encuentra en el norte de Palencia, las clases no cuentan con la temperatura y el confort adecuado. Situación que se agrava con el paso de la mañana y especialmente en las horas del comedor siendo frecuente que los alumnos del centro tengan que comer con el abrigo puesto. En el invierno pasado muchos días la temperatura no rebasaba los 16 grados. Y ni que decir tiene esta situación se agrava mucho más en las actividades complementarias que se realizan por la tarde.

Las AMPAS se han dirigido al Ayuntamiento de Herrera que no atiende sus lógicas peticiones para cambiar esta situación. Y ante esta negativa han acudido a la Dirección Provincial de Educación de Palencia, que se limita a indicar que deben de ser los profesores del centro los que deban solucionar ambas situaciones. La Dirección Provincial de Educación insólitamente, en vez de procurar la total custodia de los alumnos y a que desarrollen las actividades escolares con la calefacción y el confort adecuados, muestra una clara complacencia con la incomprensible actitud del Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga.

Sin duda la responsabilidad directa de esta situación es del Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga, pero también tiene responsabilidad en esta situación la Consejería de Educación que debe de garantizar la plena seguridad y el confort adecuado para todos los alumnos de este y de todos los centros públicos de Castilla y León bien exigiendo al Ayuntamiento de Herrera que cumpla con sus obligaciones o bien actuando directamente para paliar la situación. Pero desde luego es intolerable que se mantengan estos problemas y que la Administración Educativa mire para otro lado.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar la seguridad de los alumnos del CPEIP Nuestra Señora de la Piedad de Herrera de Pisuerga durante todas las horas de la jornada escolar y actividades complementarias.

2. Garantizar que las actividades escolares, incluyendo el comedor y las actividades complementarias de la tarde, se desarrollan con la temperatura adecuada para los alumnos y los profesores del CPEIP Nuestra Señora de la Piedad de Herrera de Pisuerga".

Valladolid, 17 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000330-01. Pág. 7757

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000330-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno a mantener abierto todo el año el Parador de Cervera de Pisuerga, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Recientemente la Dirección General de Paradores Nacionales ha comunicado su intención de cerrar, de manera temporal, el Parador de Cervera por un período comprendido entre el 8 de diciembre de 2015 y el 9 de febrero de 2016. Dicha medida supondría para la provincia de Palencia un grave trastorno económico, social y turístico, puesto que es el único establecimiento hostelero de gran capacidad de la zona norte, y su cierre temporal afecta no sólo al municipio de Cervera de Pisuerga sino a toda la Montaña y al resto de la provincia.

CVE: BOCCL-09-002951

El parador de Cervera es un referente del turismo de interior en nuestro país, especialmente para aquellos visitantes que quieren disfrutar tanto de nuestro patrimonio natural, de caza, de la pesca, o del rico patrimonio cultural, actividades cada vez más demandadas. El funcionamiento del Parador influye, como un elemento dinamizador, en resto del sector hostelero y turístico de la zona, por lo que son muchos los puestos de trabajo, directos o indirectos, que se ven afectados por el cierre.

Las medidas tomadas en el año 2012, lejos de alcanzar los objetivos económicos previstos por Paradores, han supuesto un retroceso en la cuenta de resultados del Parador.

Desde el ayuntamiento de Cervera de Pisuerga y la Diputación Provincial de Palencia se han opuesto por unanimidad de todos los grupos políticos a este cierre, por lo que estas Cortes de Castilla y León deben de hacer lo propio y rechazar el cierre temporal del Parador, y pedir la apertura durante todo el año para poder continuar generando actividad y dinamismo en la zona, siendo como es un instrumento estratégico en la promoción de un turismo de calidad y excelencia.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a pedir al Gobierno de la Nación y a Paradores de Turismo de España, S. A. que reconsidere la medida adoptada y que el Parador de Cervera de Pisuerga se mantenga abierto todo el año, conservando los puestos de trabajo ligados a su actividad.

Valladolid, 12 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000331-01. Pág. 7759

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000331-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a reconversión de los vigilantes municipales en Agentes de la Policía Local, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, procurador perteneciente al grupo parlamentario CIUDADANOS, de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Según la Ley 2/1986, de 13 de marzo, los vigilantes municipales están integrados en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dentro de las Corporaciones Locales, realizando las mismas funciones sin restricción, con contenido y peligrosidad similar a los Cuerpos de Policía Local, amparadas por dicha Ley y la actual Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.

Superan el mismo proceso selectivo de oposición, el mismo curso formativo de la Academia Regional de Policía, los cuales son requisitos imprescindibles que la Administración Territorial requiere, los mismos e iguales que para Agente de Policía Local.

Son la primera fuerza actuante en las intervenciones en el alfoz de grandes ciudades y en buena parte del ámbito rural de la Comunidad.

CVE: BOCCL-09-002952

La denominación Vigilante de su "uniformidad", en muchas ocasiones crea confusión y la ciudadanía desconoce la verdadera condición de Agentes de la Autoridad que ostentan, a diferencia de los Vigilantes de Seguridad Privada, creando esto numerosos conflictos y desacreditando su verdadera condición.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se realicen las actuaciones de estudio y valoración para la reconversión de los Vigilantes Municipales de Castilla y León en Agentes de la Policía Local en condiciones similares a las ya llevadas a cabo en las Comunidades Autónomas de Islas Baleares (Ley 4/2013, de 17 de julio) y Aragón (Ley 8/2013, de 12 de septiembre).

Valladolid, 17 de noviembre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 PNL/000332-01. Pág. 7761

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000332-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el estudio y puesta en práctica de una estrategia de gestión, control y posible erradicación de la plaga de Vespa velutina, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario CIUDADANOS, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

ANTECEDENTES

La V*espa velutina nigrithorax* está incluida en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que regula el catálogo español de especies exóticas (EEI); constituyendo la segunda causa de pérdida de biodiversidad en el mundo tras la modificación del hábitat.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, define una especie exótica invasora como aquella que se introduce o se establece en un ecosistema o hábitat natural o seminatural y que es un agente de cambio y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor, o por el riesgo de contaminación genética.

CVE: BOCCL-09-002953

En España actualmente existen dos focos:

1. Desde Galicia hacia Portugal y Asturias.

2. Desde los Pirineos hacia Cataluña, Navarra, País Vasco, La Rioja, Asturias, Cantabria y Castilla y León (provincia de Burgos).

En las Merindades en 2015 se han documentado 19 nidos: 16 de ellos en el Valle de Mena (8 de los cuales en Villasana de Mena), uno en Frías, Villalaín y Mijangos.

Se considera que existen al menos tres impactos o consecuencias en Las Merindades debido a la invasión de *Vespa velutina*:

1. Impacto ecológico. Reduce la biodiversidad ya que preda sobre las abejas melíferas y sobre otros polinizadores.

2. Impacto económico. Debido al descenso en la polinización y su efecto directo sobre la apicultura, la cual aniquila.

3. Elevado riesgo de ataques a la ciudadanía ya que reacciona de forma virulenta ante las amenazas de su nido a 5 metros del mismo. Su ataque es colectivo y persigue a su amenaza hasta 500 metros de distancia. Poseen un buen aguijón, más potente y con un veneno más doloroso. Además está comprobado que pueden lanzar su veneno a distancia.

En la actualidad existe un plan estratégico para el control de dicha plaga en la provincia de Burgos apoyado por la Diputación de dicha provincia. El objetivo del plan es reducir, en lo posible, el asentamiento y la expansión de la *Vespa velutina*, así como minimizar su impacto allí donde se establezca.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente así como las Comunidades Autónomas elaborarán coordinadamente estrategias de gestión, control y posible erradicación de especies exóticas invasoras, incluidas en el catálogo español.

Debido a su rápida expansión y a las condiciones climáticas favorables de nuestra Comunidad sería muy recomendable actuar preventivamente.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar el estudio y puesta en práctica de una estrategia de gestión, control y posible erradicación de la plaga de *Vespa velutina.*

Valladolid, 18 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

740. Grupos Parlamentarios

GP/000004-01

Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios. Altas y Bajas.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios.

Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León:

Número de Procuradores a 12 de noviembre de 2015: 10.-

Baja de D. Pedro María de Palacio Maguregui.

Alta de D. Félix DÍEZ ROMERO.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de noviembre de 2015.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 COM/000035-01. Pág. 7764

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000035-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Estatuto. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión Permanenente Legislativa de Estatuto:

Bajas:

- Palacio Maguregui, Pedro María de (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León) 03-11-2015

Altas:

- Díez Romero, Félix (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León) 16-11-2015

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión Permanente Legislativa de Estatuto:

Presidente FERNÁNDEZ SANTIAGO, José Manuel (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidente

Secretario MARTÍN MARTÍNEZ, José Francisco (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales de la Comisión:

ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, Óscar (Grupo Parlamentario Socialista)

BARCONES SANZ, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)

CRUZ GARCÍA, Salvador (Grupo Parlamentario Popular)

DÍEZ ROMERO, Félix (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

FERNÁNDEZ CARRIEDO, Carlos Javier Amando (Grupo Parlamentario Popular)

FERNÁNDEZ MAÑUECO, Alfonso Fernando (Grupo Parlamentario Popular)

FERNÁNDEZ SANTOS, Juan Pablo (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

FUENTES RODRÍGUEZ, Luis (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

GARCÍA VICENTE, Alfonso José (Grupo Parlamentario Popular)

HOZ QUINTANO, Raúl de la (Grupo Parlamentario Popular)

CVE: BOCCL-09-002955

IBÁÑEZ HERNANDO, Ángel Mariano (Grupo Parlamentario Popular)

SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Ana (Grupo Parlamentario Socialista)

SANZ VITORIO, Juan José (Grupo Parlamentario Popular)

SARRIÓN ANDALUZ, José (Grupo Parlamentario Mixto)

SILVÁN RODRÍGUEZ, Antonio (Grupo Parlamentario Popular)

TUDANCA FERNÁNDEZ, Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de noviembre de 2015 .

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 57 26 de noviembre de 2015 COM/000036-01. Pág. 7766

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000036-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Economía y Hacienda. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión Permanenente Legislativa de Economía y Hacienda:

Bajas:

- Palacio Maguregui, Pedro María de (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León) 03-11-2015

Altas:

- Díez Romero, Félix (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León) 16-11-2015

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión Permanente Legislativa de Economía y Hacienda:

Presidenta	CORTÉS CALVO, Irene (Grupo Parlamentario Popular)
Vicepresidente	MARTÍNEZ ANTOLÍN, Jorge Domingo (Grupo Parlamentario Popular)
Secretaria	ACEVEDO RODRÍGUEZ, Gloria María (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales de la Comisión:

BLANCO LLAMAS, María Isabel (Grupo Parlamentario Popular)

BRAVO GOZALO, José María (Grupo Parlamentario Popular)

BRIONES MARTÍNEZ, Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

CEPA ÁLVAREZ, Juan Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

CHÁVEZ MUÑOZ, Carlos Eduardo (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

CRUZ GARCÍA, Salvador (Grupo Parlamentario Popular)

DÍEZ ROMERO, Félix (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

GARCÍA VICENTE, Alfonso José (Grupo Parlamentario Popular)

HOZ QUINTANO, Raúl de la (Grupo Parlamentario Popular)

IZQUIERDO RONCERO, José Javier (Grupo Parlamentario Socialista)

CVE: BOCCL-09-002956

MARTÍN MARTÍNEZ, José Francisco (Grupo Parlamentario Socialista)

MITADIEL MARTÍNEZ, Manuel (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

OTERO MERAYO, José Manuel (Grupo Parlamentario Popular)

SARRIÓN ANDALUZ, José (Grupo Parlamentario Mixto)

VÁZQUEZ RAMOS, Alejandro (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de noviembre de 2015 .

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000037-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Agricultura. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión Permanenente Legislativa de Agricultura:

Bajas:

- Domínguez Arroyo, Laura (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León) 16-11-2015
- Palacio Maguregui, Pedro María de (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León) 03-11-2015

Altas:

- Díez Romero, Félix (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León) 16-11-2015
- Domínguez Arroyo, Laura (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León) 03-11-2015

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión Permanente Legislativa de Agricultura:

Presidente RAMOS MANZANO, Francisco Julián (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidente CENTENO TRIGOS, Alfonso Ángel (Grupo Parlamentario Popular)

Secretaria DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ, María Josefa (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales de la Comisión:

ACEVES GALINDO, José Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

ANGULO MARTÍNEZ, María del Mar (Grupo Parlamentario Popular)

BARRIO JIMÉNEZ, Natalia del (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

CASTAÑO SEQUEROS, David (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

CEPA ÁLVAREZ, Juan Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

CORTÉS CALVO, Irene (Grupo Parlamentario Popular)

DÍEZ ROMERO, Félix (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

FERNÁNDEZ SANTIAGO, José Manuel (Grupo Parlamentario Popular)

CVE: BOCCL-09-002957

GALICIA JARAMILLO, Vidal (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA MARTÍNEZ, Manuel (Grupo Parlamentario Popular)

JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)

MARTÍNEZ ANTOLÍN, Jorge Domingo (Grupo Parlamentario Popular)

MONTERO MUÑOZ, Juan Carlos (Grupo Parlamentario Socialista)

REGUERA ACEVEDO, Óscar (Grupo Parlamentario Popular)

SANTOS REYERO, Luis Mariano (Grupo Parlamentario Mixto)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de noviembre de 2015 .

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000038-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se ordena la publicación de la solicitud formulada por veinticinco Procuradores de la Cámara, relativa a creación de una Comisión de Investigación sobre la adquisición de terrenos en Portillo para la construcción de un Parque Empresarial y la del edificio Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda y su integración en la ya constituida para la investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León que, de este modo, modificará su nombre y aglutinará las funciones de ambas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite el escrito de veinticinco Procuradores de la Cámara, solicitando la creación de una Comisión de Investigación sobre la adquisición de terrenos en Portillo para la construcción de un Parque Empresarial y la del edificio Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda y su integración en la ya constituida para la investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León que, de este modo, modificará su nombre y aglutinará las funciones de ambas, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara a los efectos previstos en el artículo 50 del Reglamento.
En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El pasado 14 de octubre se constituyó en estas Cortes de Castilla y León una Comisión de Investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León. La solicitud, formulada por los 25 procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, venía motivada en la difusión del contenido de un informe de la Agencia Tributaria, remitido a la Fiscalía Anticorrupción, que ponía de manifiesto la existencia de una trama en la que, presuntamente, se ha extorsionado a empresarios para obtener beneficios económicos para altos cargos de la Junta de Castilla y León y su administración institucional.

Dicho informe, tal y como reflejaron los medios de comunicación, concluía la "existencia organizada de un conjunto de personas y sociedades con reparto de funciones y mantenida a lo largo del tiempo" que cobraron de las eléctricas al menos 110 millones de euros para agilizar la tramitación de parques eólicos en Castilla y León.

CVE: BOCCL-09-002958

En las actuaciones controvertidas objeto de la Comisión de Investigación juegan un papel relevante algunas empresas concretas y ex altos cargos de la Junta de Castilla y León, especialmente el que fuera Viceconsejero de Economía, Rafael Delgado Núñez, y quien dirigió la empresa pública Excal, Alberto Esgueva Gutiérrez.

Simultáneamente, el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Valladolid investiga la actuación de estas dos personas y algunas empresas que también aparecen en la trama eólica, en las irregularidades detectadas en la adquisición de terrenos para un inexistente Parque Empresarial en Portillo y la del edificio Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda.

De lo publicado recientemente en la prensa autonómica se deducen notables relaciones entre los asuntos de la trama eólica y estos otros que también investiga la Justicia, apreciándose un entramado que habría podido suponer la salida de importantes sumas de capital al extranjero, incluyendo determinados paraísos fiscales, con destino a las mismas personas físicas y empresas.

Conviene, por tanto, que las Cortes de Castilla y León investiguen para tratar de esclarecer lo sucedido, aglutinando la investigación sobre la trama eólica y las compras de los inmuebles de Portillo y Arroyo de la Encomienda.

Por estos motivos, los Procuradores abajo firmantes, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, mediante el presente escrito y al amparo de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara, solicitan la creación de una Comisión de Investigación sobre la adquisición de terrenos en Portillo para la construcción de un Parque Empresarial y la del edificio Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda. La Comisión se integrará en la ya constituida para la investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León que, de este modo, modificará su nombre y aglutinará las funciones de ambas.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández,
Virginia Barcones Sanz,
Celestino Rodríguez Rubio,
José Francisco Martín Martínez,
José Javier Izquierdo Roncero,
María Mercedes Martín Juárez,
Óscar Álvarez Domínguez,
Ana Sánchez Hernández,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudíez Calvo,
Luis Briones Martínez,
Juan Luis Cepa Álvarez,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Jesús Guerrero Arroyo,
Ángel Hernández Martínez,
José Ignacio Martín Benito,
Virginia Jiménez Campano,
Álvaro Lora Cumplido,
Juan Carlos Montero Muñoz,
Ana María Muñoz de la Peña González,
María Marta Olmedo Palencia,
María Consolación Pablos Labajo,
Fernando Pablos Romo y
Laura Pelegrina Cortijo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes